



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Amparo Herreño de García y Gonzalo García Palacios
Interesados	Ana Lucía García Herreño y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019- 00356-00
Providencia	Auto sustanciación #396
Decisión	Requiere heredera

Previo a conceder la revocatoria de poder presentada por la heredera ANA LUCIA GARCIA HERREÑO a la apoderada judicial, es necesario que la comunicación sea enviada al poderdante conforme al artículo 76 del Código General del Proceso. Una vez remitida dicha comunicación se procederá conforme.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez